

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2024-3034

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0136/2024

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA (SADECO), de fecha 28 de junio de 2024, sobre actualización de las tablas salariales y las tablas del plan de pensiones para el año 2024, presentado en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el día 23 de los corrientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 24 de julio de 2024.- La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897

Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6C68933D8142880A3897

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ACTA DEL ACUERDO PARCIAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL “SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA SA”, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 28 de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede social de la Empresa, sita en Avda. Medina Azahara nº 4, los componentes de las partes de la Mesa Negociadora para aprobar el Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo que incorpora al texto del mismo la nueva redacción de los anexos modificados: Anexo nº 1 y Anexo nº 6 que se han incrementado un 2%, en conformidad con el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que en el punto 1 del artículo 6 indica que las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, teniendo este incremento retributivo del 2% efectos económicos desde el 1 de enero de 2024. De otra parte se acuerda aprobar lo establecido en el punto 2 del citado artículo 6, que dice textualmente:

“2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE”.

Por la Secretaria se procede a dar lectura a los anexos que han sido modificados, con el incremento del 2%, en base a lo anteriormente expuesto: el Anexo nº 1 Tablas Salariales para el año 2024 y el Anexo nº 6 Tablas Plan de Pensiones para el año 2024.

Los miembros de la Comisión Negociadora aprueban por mayoría los Anexos nº 1 y nº 6 modificados y el incremento que posteriormente pudiera producirse en base a la evolución del IPCA, tal y como se ha indicado precedentemente, y acuerdan que después de su firma el Anexo nº 1 de Tablas Salariales para el año 2024 y el Anexo nº 6 de Tablas del Plan de Pensiones para el año 2024, sean remitidos a la Autoridad Laboral para su registro, archivo y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897**Fecha Firma:** 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6C68933D8142880A3897

Leída la presente y hallada conforme, yo como Secretaria doy fe, firmando conmigo la totalidad de la Comisión Negociadora.

En representación de la PARTE ECONÓMICA:

Don Manuel A. Osuna Soto, Director-Gerente.

Doña Laura Mª Rodríguez Madrid, Directora Adjunta.

Don Antonio Delgado Eslava, Director Dpto. Económico.

Doña Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos.

Don Ángel Alba López, Director Dpto. de Operaciones.

En representación de la PARTE SOCIAL:

Don Juan A. Grande Alanzabe, CCOO.

Don Antonio Rodríguez Barranco, CCOO.

Don Miguel Ángel Caballero Aperador, CCOO.

Don David Ruiz Hungría, CCOO.

Doña Francisca Ramos Pacheco, CCOO.

Doña Mª Carmen Sánchez Cabrera, CCOO.

Don Antonio Urbano Luque, CTA (en sustitución de Antonio Porcel López, CTA, jubilado).

Don Francisco Javier Viana Moreno, CTA.

Doña Teresa Coca Fuentes, UGT (en sustitución de Araceli Alcalá Caballero, UGT, fallecida).

Don José Ruiz Navarro, USO.

Don Francisco Mérida Sánchez, CSI-F.

Doña Mª Jesús Codes Merino, CGT (en sustitución de Francisco Fernández Gómez, CGT, jubilado).

Doña Mercedes Jara Sánchez, CGT (en sustitución de Antonio Jiménez Roldán).

Y como Secretaria: Mª Teresa Pérez Lidón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897

Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6C68933D8142880A3897

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Don Manuel A. Osuna Soto

Director-Gerente

Doña Laura Mª Rodríguez Madrid

Directora Adjunta

Don Antonio Delgado Eslava

Director Dpto. Económico

Doña Ana Herrador Martínez

Directora Dpto. Recursos Humanos

Don Ángel Alba López

Director Dpto. de Operaciones

Don Juan A. Grande Alanzabe

Presidente Comité de Empresa, CCOO

Don Antonio Rodríguez Barranco

CCOO

Don Miguel Ángel Caballero Aperador

CCOO

Don David Ruiz Hungría

CCOO

Doña Francisca Ramos Pacheco

CCOO

Doña Mª Carmen Sánchez Cabrera

CCOO

Don Antonio Urbano Luque

CTA

Don Francisco Javier Viana Moreno

CTA

Doña Teresa Coca Fuentes

UGT

Don José Ruiz Navarro

USO

Don Francisco Mérida Sánchez

CSI-F

Doña Mª Jesús Codes Merino

CGT

Doña Mercedes Jara Sánchez

CGT

Doña Mª Teresa Pérez Lidón

Secretaria**Código Seguro de Verificación (CSV):** 6C68 933D 8142 880A 3897 **Fecha Firma:** 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

6C68933D8142880A3897

**ANEXO
nº 1**

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2024			2%	
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS			COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe o encargado	1.924,69	51,65	Encargados de servicio	779,84
Capataces	1.771,20	51,65	Jefe taller y vertedero	779,84
Oficial 1ª mec. y conduct.	1.729,57	51,65	Capataz	540,22
Oficial 2ª mec. y conduct.	1.694,89	51,65	Capataz de colegios	540,22
Peón conductor	1.668,25	51,65		
Peón especialista y cristalero	1.620,15	51,65		
Peón ordinario y limpiadora	1.565,92	51,65		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACIÓN			COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	1.924,69	51,65	Jefe administrativo	381,93
Oficial 1ª administr.inspector	1.733,70	51,65	Ofic.1ª adm.inspector	376,87
Oficial 1ª administrativo	1.733,70	51,65	Oficial 1ª administrativo	304,20
Oficial 2ª administrativo	1.673,00	51,65	Oficial 2ª administrativo	237,93
Auxiliar administrativo	1.624,51	51,65	Auxiliar administrativo	225,62
Resp.Ordenanzas	1.729,57	51,65	Resp.Ordenanzas	240,44
Ordenanzas	1.565,92	51,65	Ordenanzas	146,60
Técnico Superior	3.589,89	51,65		
Técnico Grado Medio	3.231,38	51,65		
Técnico no Titulado	2.703,72	51,65		
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA	
CATEGORÍA	IMPORTE MES	CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	90,66	Encargados de servicio	175,90	
Oficial 1ª administrativo	80,62	Jefe taller y vertedero	175,90	
Oficial 2ª administrativo	76,37	Capataz	120,41	
Auxiliar administrativo	74,00	Capataz de colegios	120,41	
Resp.Ordenanzas	72,20	Jefe administrativo	131,91	
Ordenanzas	69,59	Ofic.1ª adm.inspector	117,62	
Técnico Superior	145,52	Oficial 1ª administrativo	117,62	
Técnico Grado Medio	131,22	Oficial 2ª administrativo	113,81	
Técnico no Titulado	110,12	Auxiliar administrativo	110,18	
Jefe o encargado	103,44	Resp.Ordenanzas	117,62	
Capataces	89,00			
Oficial 1ª mec. y conduct.	76,89			

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897 Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



6C68933D8142880A3897

Oficial 2ª mec. y conduc.	75,53		Ordenanzas	107,09
Peón conductor	74,24		Técnico Superior	162,74
Peón especialista y cristalero	72,20		Técnico Grado Medio	146,51
Peón ordinario y limpiadora	69,59		Técnico no Titulado	121,44

COMP.PUESTO DE TRABAJO					
CATEGORÍA	R.BASURA	CECA	VERTED ERO	TALLE R	COLEGIO S Y
	L.VIARIA				CENTROS
Oficial 1ª mec. y conduc.	209,68	298,20	298,20	252,57	
Oficial 2ª mec. y conduc.	176,56	263,44	284,93	218,01	
Peón conductor	176,56	263,44	284,93	218,01	
Peón especialista	166,96	212,40	275,30	166,96	55,93
Peón ordinario / Limpiadora	146,60	192,07	254,96	146,60	55,93
Peón Especialista Manguero	287,43				
Peón Ordinario Llaveró	267,10				

Los trabajadores que desempeñen funciones de mecánicos en vertedero percibirán 30,89 EUROS en el compl. de puesto de trabajo.

El personal de transporte y tratamiento de lodos se le incrementará el complemento de puesto de trabajo en 3,46 EUROS por día efectivamente trabajado en dicha actividad.

COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD				
CATEGORÍA	IMPORTE DÍA			
Jefe o encargado	16,55			
Capataces	16,55			
Oficial 1ª mec. y conduc.	16,55			
Oficial 2ª mec. y	16,55			

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897 Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:17
 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



6C68933D8142880A3897

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	34,05	36,18	37,78	39,34	42,54
OFICIAL 1A. INSPECT.	31,04	32,92	34,29	35,66	38,54
OFICIAL 1A. ADMVO.	30,11	31,95	33,31	34,71	37,52
OFICIAL 2A. ADMVO.	28,33	30,11	31,45	32,79	35,47
AUXILIAR ADMVO.	27,41	29,26	30,65	32,07	34,84
RESP.ORDENANZAS	30,10	31,95	33,32	34,71	37,51
ORDENANZA	24,27	26,01	27,37	28,71	31,40
TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	39,29	41,31	42,82	44,33	47,36
CAPATAZ	33,79	38,31	39,64	40,96	43,61
OFICIAL 1A.	28,22	29,93	31,19	32,49	35,03
OFICIAL 2A.	27,78	29,43	30,63	31,88	34,31
PEÓN CONDUCTOR	27,78	29,43	30,63	31,88	34,31
PEÓN ESPECIALISTA	26,70	28,16	29,26	30,42	32,63
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	25,45	26,81	27,84	28,85	30,88
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	44,06	46,08	47,57	49,08	52,11
CAPATAZ	38,12	42,66	29,21	45,28	47,91
OFICIAL 1A.CONDUCT.	32,48	34,16	35,43	36,71	39,25
OFIC. 2A. Y P.COND.	31,95	33,58	34,78	36,01	38,46
PEÓN ESPECIALISTA	30,68	32,16	33,27	34,38	36,60
PEÓN ORDINARIO	29,26	30,63	31,65	32,67	34,71

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897 Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6C68933D8142880A3897

2024 (2%)

DIFERENCIA CATEGORÍA (Art. 14)	2,81
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	141,03
31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	143,54
31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	171,06
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	328,01
COMPENSACIÓN VACACIONES (Art. 34)	169,23
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	13,20
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	39,73
FONDO FIJO (Art. 52)	19,85
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	29,79
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	73,86
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	67,69
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	12,13

TABLA DESPLAZAMIENTOS 2024**2%**

DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)	5,07
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)	6,85
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	2,91
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ/CERRO MURIANO (Art. 46)	11,54

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897**Fecha Firma:** 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6C68933D8142880A3897

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES

APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES

Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes

Año de cómputo de antigüedad	2024	2%
1971-1979		151,28
1980		141,24
1981		131,07
1982		119,06
1983		103,88
1984		91,74
1985		81,70
1986		73,65
1987		66,52
1988		60,58

Tabla II: TABLA GENERAL

Núm. de años de antigüedad	2024	2%
1		0,00
2		0,00
3		20,18
4		30,27
5		40,33
6 o más		50,45

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C68 933D 8142 880A 3897

Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

